



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"  
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0043382/2019

**VISTO:**

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 918 del H.C.D., para cubrir un cargo de Profesor Asistente (DE), en el marco del Programa de Incorporación de Docentes Investigadores en las Universidades Nacionales (PRIDIUN) con lugar de trabajo en el Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Ord. 5/95 Y 3/00 del H.C.S.

La RR2437/2017, que aprobó el Contrato-programa entre la UNC y la Secretaría de Políticas Universitarias para la incorporación de docentes investigadores con dedicación exclusiva en el marco del PRIDIUN;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

Que se han cumplimentado los trámites reglamentarios vigentes;

El dictamen producido de fs. 70 a 73, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
R E S U E L V E**

**Artículo 1°.-** Aprobar el orden de mérito, indicado a fs. 73 del expediente de referencia.-

**Artículo 2°.-** Designar **por concurso** en un cargo de **Profesor Asistente (DE) – cód 113-** del Dto. de Bioquímica Clínica, con Perfil de Investigación, Área Docente: Anátomo-Histología y Patología: Anatomía e Histología Humana y Área de Investigación: Biología Celular y Molecular: Terapias antineoplásicas utilizando metabolitos activos sintéticos y naturales a la Dra. María Inés **CRESPO (Legajo 40.603)**, a partir de la fecha y por el término de tres (3) años.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto a partir del día de la fecha, la designación interina de la Dra. María Inés **CRESPO (Legajo 40.603)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad; dispuesto por Resolución Dec. 2696/18.-

**Artículo 4°.-** La Dra. Crespo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"  
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0043382/2019

//2

**Artículo 5º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

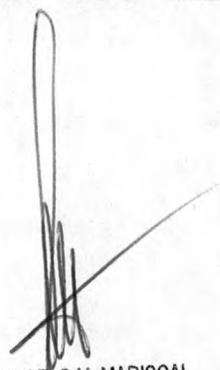
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCION N°:**  
EE.mes

**1152**

  
Prof. Dra. SILVIA G. CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



  
Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC